

LLAMADO PÚBLICO Exp 2027-717

EXPLOTACIÓN E INSTALACIÓN DE UN PARQUE DE DIVERSIONES DE JUEGOS MECÁNICOS.

Artículo 1) El Comité organizador de la 57^o Semana de la Cerveza de Paysandú llama a interesados para la explotación de un Parque de Diversiones de Juegos Mecánicos en el marco del Evento a realizarse del sábado 23 de marzo al domingo 31 de marzo de 2024 inclusive.-

Artículo 2) Se deberá presentar el ofrecimiento económico y el siguiente detalle:

1) Acreditar ser el propietario de los juegos o bien tener los derechos o autorización para el uso de los mismos.

1) Superficie del predio a utilizar para las instalaciones.

2) Listado, tipo, cantidad y cotización por juegos.

3) Material ilustrado (fotos) y/o cualquier otro elemento que se considere necesario para ilustrar mejor la oferta.

4) Potencia en KW necesario para funcionamiento discriminada por cada juego.

5) Nombre del representante en Paysandú o de la persona responsable ante cualquier eventualidad, teléfono y/o fax, dirección y la constancia de que acepta las condiciones del llamado respectivo. En caso del oferente ser una sociedad deberá presentar certificado notarial acreditando la representación, tipo social, vigencia de los cargos. Si la sociedad es extranjera la documentación deberá ser presentada en forma.

6) Plazo de instalación.

7) Horario de inicio y finalización de los entretenimientos. EL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO SERÁ EL QUE INDIQUE EL COMITÉ – DURANTE EL HORARIO DE APERTURA AL PÚBLICO DEL PREDIO FERIAL. 16:00 A 02:00.

8) Funcionamiento de la boletería de cargo del adjudicatario que será supervisada por el Comité Organizador.

9) Deberán de presentar Memoria eléctrica de los juegos y habilitación por parte de Ingeniero Mecánico de estos.

10) Instalación eléctrica de los juegos según Normativas de UTE en cuanto a seguridad eléctrica se refiera, (cada juego deberá de contar con interruptor diferencial de 30 ma. de sensibilidad e interruptor termo magnético, el cual deberá de cortar todos los polos en caso de un incidente, a la vez contará con descarga a tierra individual por juego)-

Se valorará contar con generador de energía eléctrica propio para todos los juegos.

La alimentación eléctrica realizada a los juegos deberá de contar con Responsable Técnico (Instalador Autorizado por UTE).

No se podrán dejar cables de alimentación energizados en el suelo.

Durante la instalación y el funcionamiento, los representantes Técnicos del Comité Organizador realizaran inspecciones a estos para su habilitación y control, si algunos de los juegos no cumpliera con lo establecido en cuanto a la seguridad eléctrica estos quedaran fuera del funcionamiento mediante acta labrada en el lugar.

El ofrecimiento económico no deberá ser menor a \$ 1.200.000 (pesos uruguayos un millón doscientos mil) en la oferta total del parque de diversiones, pero podrá ofertar además por juegos individualmente.

El parque de juegos mecánicos podrá incluir en la oferta la instalación de puestos de venta de comidas al paso, snacks, jugos, etc., quedando la aprobación a exclusivo criterio del Comité Organizador.

Se valorará positivamente que la oferta incluya el ofrecimiento de al menos 2.000 (dos mil) tickets para juegos de obsequio para Instituciones de Paysandú y Programas sociales de la Intendencia Departamental de Paysandú.

Se valorará que el parque de diversiones pueda adaptar su funcionamiento, uno o más días, durante un horario a convenir, para contemplar el uso de los juegos por parte de personas con capacidades diferentes.

Artículo 3) Por el solo hecho de participar en el llamado los interesados declaran que conocen y aceptan en todos sus términos, lo establecido en el presente pliego de condiciones.

Artículo 4) Las propuestas serán presentadas personalmente por el proponente, en sobre cerrado en Oficina de Compras Palacio Municipal (Zorrilla 851), en fecha, hora y lugar señalados en la convocatoria respectiva o con un día de anticipación al correo electrónico: licitaciones@paysandu.gub.uy, no siendo de recibo si no llegara a la hora establecida. En el sobre deberá especificarse correctamente a que llamado corresponde.

Artículo 5) DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

5.1. JUNTO A LA OFERTA

- 1) Recibo correspondiente a la compra del pliego.
- 2) Información solicitada en Artículo 2 del presente pliego.

5.2. UNA VEZ ADJUDICADO

- 1) Certificado de estar al día en BPS y DGI.
- 2) Certificado de tener contratado el Seguros de Accidentes y Enfermedades Profesionales.
- 3) Certificado de aptitud técnico-mecánica de los juegos.
- 4) Póliza de responsabilidad civil por todos los entretenimientos a instalar.

5) Nómina del personal afectado al servicio acreditando que los mismos se encuentran asegurados por el Banco de Seguros del Estado.

6) Se deberá dar cumplimiento a las ordenanzas Nacionales y Departamentales aplicables, particularmente las que refieran al troquelado en la IDP de todos los tickets a comercializarse en el predio ferial.

Artículo 7) El Comité organizador se reserva el derecho de adjudicar la propuesta parcialmente o la oferta que a su exclusivo criterio discrecional considere más conveniente de acuerdo a su destino, protegiendo el nivel del evento en cuestión, o declararlo desierto, sin derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes por ningún concepto y sin expresión de causa. No se podrá realizar ningún tipo de promoción y/o publicidad, salvo expresa autorización.

Artículo 8) El no cumplimiento del servicio en los plazos establecidos total o parcialmente, será pasible a una multa de 10 UR (diez unidades reajustables) por cada día de demora en cumplir a satisfacción con el servicio adjudicado.

Artículo 9) FORMA DE PAGO: El adjudicatario deberá abonar el total de lo ofertado en los 3 (tres) días después de notificado de la adjudicación respectiva. El no cumplimiento del pago en los plazos establecidos total o parcialmente significara la pérdida automática de los derechos de adjudicación, adjudicándose al segundo mejor oferente, según art. 70 del TOCAF.

Artículo 10) En caso de que se presenten ofertas similares, se procederá de acuerdo al Art. 66 del TOCAF.

Artículo 11) Todos los depósitos así como la compra del Pliego de Condiciones se realizarán a través del BROU en la Caja de Ahorro en pesos Nro 001533613-00067.

Artículo 12) Finalizado el acto se labrará acta circunstanciada del mismo y se podrán realizar las constancias que sean necesarias.

Artículo 13) Las propuestas se recibirán hasta el día 29 de febrero de 2024 a la hora 10:00, en oficina de Compras de la Intendencia de Paysandú, personalmente en sobre cerrado en Zorrilla De San Martín N° 851 esquina Sarandí, no siendo de recibo sino llegaren a la hora dispuesta.

O al correo electrónico: licitaciones@paysandu.gub.uy 24 horas antes del llamado de referencia, con todos los datos solicitados en Art. 2.

El acto de apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Compras del Palacio Municipal a las 10:10 horas del 29 de febrero del 2024.-

Artículo 14) Valor del Pliego

El pliego de condiciones tiene el costo de \$ 2500 (pesos uruguayos dos mil quinientos), el cuál deberá abonarse a través del BROU en la Caja de Ahorros en moneda nacional Nro 001533613-00067 o en dólares americanos Nro 001533613-00068 a nombre de la Intendencia Departamental de Paysandú.